



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00138-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda REQUERIR a la parte interesada para que aporte las respectivas constancias de que se agotó el trámite de las averiguaciones en bases de datos, sistemas de información, internet y los medios posibles, para ubicar al demandado, conforme lo considerado en la Sentencia T-818/13.

2. ALLEGUE número de identificación del demandado y de ser posible copia del documento requerido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 051

HOY: **06 de abril de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria